



**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	RODRIGO DE LUIS GARCÍA
Vocal	SANTIAGO AJA FERNÁNDEZ
Secretario	ÁLVARO PLANCHUELO GÓMEZ

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: RODRIGO DE LUIS GARCÍA	Fdo.: SANTIAGO AJA FERNÁNDEZ	Fdo.: ÁLVARO PLANCHUELO GÓMEZ





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Eustasio del Barrio Tellado
Vocal	Agustín Mayo Íscar
Secretario	Luis Ángel García Escudero

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: Eustasio del Barrio Tellado	Fdo.: Agustín Mayo Íscar	Fdo.: Luis Ángel García Escudero





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Cristina Guilarte Martín-Calero
Vocal	Henar Álvarez Álvarez
Secretario	Javier García Medina

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: Cristina Guilarte Martín-Calero	Fdo.: Henar Álvarez Álvarez	Fdo.: Javier García Medina





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Gloria Gutiérrez Rodríguez
Vocal	Jesús María Zamarreño Cosme
Secretario	María Teresa Álvarez Álvarez

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Alberto Eugenio Lesarri Gómez
Vocal	Cristóbal Pérez Cuadrado
Secretario	María Isabel Peña Calvo

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: A. E. Lesarri Gómez	Fdo.: C. Pérez Cuadrado	Fdo.: M. I. Peña Calvo





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Félix J. López Iturriaga
Vocal	Fernando Tejerina Gaita
Secretario	Juan Antonio Rodríguez Sanz

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: Félix J. López Iturriaga	Fdo.: Fernando Tejerina Gaita	Fdo.: Juan A. Rguez. Sanz





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Judit Martín de León
Vocal	Miguel Ángel Rodríguez Pérez
Secretario	Victoria Bernardo García

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: Judit Martín de León	Fdo.: Miguel Ángel Rodríguez Pérez	Fdo.: Victoria Bernardo García





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Mario Martínez Martínez
Vocal	Manuel Gómez Pallarés
Secretario	Laura Román Rivas

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: Mario Martínez Martínez	Fdo.: Manuel Gómez Pallarés	Fdo.: Laura Román Rivas





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Jesús M <sup>a</sup> Nieto Ibáñez
Vocal	Elena Martín González
Secretario	Carlos Monzó Gallo

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Karina Carla Núñez Carrero
Vocal	Miguel Angel Rodriguez Perez
Secretario	Judith Martin de León

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Rafael Obaya García
Vocal	Sylvia Novo Martín
Secretaría	M <sup>a</sup> del Carmen Núñez Jiménez

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: Rafael Obaya García	Fdo.: Sylvia Novo Martín	Fdo.: Carmen Núñez Jiménez





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Diego Sáez Gómez
Vocal	Manuel Donaire del Yerro
Secretario	Fernando Buitrago Alonso

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Iván Santos Tejido
Vocal	María Lourdes Pelaz Montes
Secretario	María Aboy Cebrián

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Susana Aníbarro Pérez
Vocal	Sara García García
Secretario	Alberto Picón Arranz

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:





**Universidad de Valladolid**

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN PREDOCTORALES FPI-UVA 2025**

La evaluación de los candidatos la realizará una comisión presidida por el Investigador/a principal del proyecto y formada por otros dos miembros del proyecto o del área de conocimiento designados por su presidente, que actuarán como secretario y vocal.

Los miembros de la Comisión deben abstenerse de intervenir cuando coincida en ellos alguna circunstancia de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará en todo momento a lo establecido en las bases de esta convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión de selección estará formada por los siguientes miembros:

Presidente (Investigador principal)	Carlos Toledano Olmeda
Vocal	Roberto Román Díez
Secretario	David Mateos Villán

<b>Firmas de los miembros de la Comisión:</b>			
	Fdo.: Carlos Toledano Olmeda	Fdo.: Roberto Román Díez	Fdo.: David Mateos Villán

